

Buenos Aires, & de Julio de 2013.

RES. PRESIDENCIA Nº 6+3 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 13908/13 y la Res. Pres. Nº 02/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvia Chamorro de Chifflet, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 02/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 19 de noviembre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Chamorro de Chifflet, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y el certificado medico adjuntados, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 8 de julio de 2013.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres Nº 02/13, conforme lo establecido en los Arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Silvia Chamorro de Chifflet, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, concedida mediante Res. CM N° 02/13, hasta el día 7 de julio de 2013 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. Nº 673 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Pod. Eudicial de la Ciudad de Buenos Aires